

BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI**(Anteriormente denominado: FONDO CAJA MURCIA INTERES GARANTIZADO, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/04/2003**Fecha registro en la CNMV:** 25/04/2003**Gestora:** TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** Ernst & Young, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3, de una escala de 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 3,5 años aproximadamente (la garantía vence el 31/10/16).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

BMN garantiza al Fondo a vencimiento (31/10/16) el 100% del Valor Liquidativo de 30/05/13 más el 100% de la posible variación positiva punto sobre punto del IBEX 35 del 31/05/13 al 21/10/16, si todos los precios de cierre observados diariamente son iguales o inferiores al 150% del valor inicial. (La TAE oscila del 0% al 12,57%). En caso contrario, se garantiza el 105% del V.L. de 30/05/13 (TAE 1,43%). TAEs para suscripciones a 30/05/13 y mantenidas a vencimiento. La TAE dependerá de cuando se suscriba.

Hasta el 30/05/13, inclusive, se invertirá en Repos de deuda pública española y liquidez, se pactará una OTC (6% del patrimonio) y se comprará a plazo una cartera de renta fija. Tras el vencimiento, se podrá invertir, además, hasta un 25% en depósitos sin rating mínimo. En ambos periodos, duración y el vencimiento medios inferiores a 0,25 años.

Durante la garantía, se invertirá en Renta Fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, pero no Titulizaciones), de emisores OCDE (no emergentes), con vencimiento próximo al de la garantía, y liquidez. Al menos un 80% de la exposición total tendrá rating igual o superior al del Reino de España, al momento de la compra. El resto (hasta 20%), se invertirá en depósitos sin rating mínimo

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto

Desde el 31/05/13, inclusive, se podrá invertir, hasta un 10% del patrimonio, en otras IIC

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el Fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 30/05/13, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan la efectividad de la garantía que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:

Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se consideran según la definición dada por cualquiera de las principales agencias de calificación reconocidas. En caso de bajadas sobrevenidas de rating, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, aunque desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta un 80% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, para el 100% de la cartera predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

A partir del 31/05/13, inclusive, el Fondo no mantendrá ninguna operación de compra a plazo sobre activos de renta fija.

Las IIC en las que invierte el Fondo serán IIC de Renta Fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Durante el periodo de garantía pueden producirse remanentes de liquidez, como consecuencia de:

- Vencimiento de cupones y amortizaciones de los activos en cartera.

- Operativa de venta de los activos en cartera, con objeto de adecuar gradualmente el vencimiento medio de la cartera al vencimiento de la garantía.

Dichos remanentes de liquidez se podrán invertir en todos los activos anteriores. En todo caso, el Fondo siempre invertirá en activos de renta fija que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

El total de la cartera de renta fija y la liquidez proporcionará una rentabilidad bruta aproximada total del 10,22% sobre el patrimonio para todo el periodo de referencia. Todo ello permitirá hacer frente a las comisiones de gestión y depositario y otros gastos previstos, que son del 4,04% para todo el periodo de referencia y conseguir que el valor liquidativo del Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía (31/10/16) sea igual al 100% del valor liquidativo inicial a fecha 30/05/13. Estimaciones realizadas a fecha 3/04/13 y referidas al inicio de la garantía.

Para obtener la parte variable del objetivo de rentabilidad, se ha contratado una OTC, con un peso inicial del 6% del patrimonio, cuyo subyacente es el Índice de referencia. Esta opción permite obtener a vencimiento la rentabilidad ligada a dicho índice. En caso de evolución desfavorable del subyacente la opción podría valer cero a vencimiento.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La duración global de la cartera del fondo al inicio de la garantía es de 3,25 años, aunque se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la normativa vigente en cada momento, en particular que las Entidades de Contrapartida de los instrumentos financieros derivados no forman parte del Grupo económico del Garante, ni del Agente de Cálculo, una vez transcurrido el periodo de comercialización.

Hasta el 30/05/13, inclusive y tras el vencimiento de la garantía, se seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo. Además, al vencimiento, se comunicará a los partícipes del Fondo el resultado de la misma, junto con las nuevas condiciones de la política de inversiones.

El Fondo no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una Contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Se da la doble circunstancia de que BANCO MARE NOSTRUM, SA, puede ser, además de garante, emisor de algunos de los activos que integran la cartera de contado del fondo durante el período de la garantía.

De darse esta situación, conllevará un riesgo adicional ya que, en el caso de que BANCO MARE NOSTRUM, SA, entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado y BANCO MARE NOSTRUM, SA, no podría cubrir sus obligaciones como garante. La exposición al riesgo de contrapartida con el Grupo del garante por la cartera de contado, podría llegar a alcanzar el máximo legal permitido de hasta un 35%.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

BMN garantiza al Fondo a vencimiento (31/10/16) el 100% del Valor Liquidativo de 30/05/13 más el 100% de la posible variación positiva punto sobre punto del IBEX 35 (Valor Inicial: 31/05/13 y Valor Final: 21/10/16), siempre que todos los precios de cierre del Índice observados diariamente del 1/06/13 al 21/10/16 (ambos inclusive) sean iguales o inferiores al 150% del valor inicial de 31/05/13. En este caso, la TAE oscilará entre el 0% (si no existiera variación positiva punto sobre punto del Índice) y el 12,57%.

Si alguno de los precios de cierre del Índice del 1/06/13 al 21/10/16 (ambos inclusive) supera el 150% del valor inicial de 31/05/13, se garantiza el 105% del valor liquidativo de 30/05/13 (TAE 1,43%).

TAEs calculadas para suscripciones a 30/05/13 y mantenidas a vencimiento. La rentabilidad de cada partícipe dependerá de la fecha en que suscriba.

Si algún partícipe decide reembolsar (o traspasar) antes del vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo aplicable el día de la solicitud, no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso del 3%.

La fórmula de cálculo del Valor Final Garantizado (VFG) es la siguiente:

Si $(\text{IBE35 (t)} - \text{IBEX35 I}) / \text{IBEX35 I} < 0 = 50\%$, entonces:
 $\text{VFG} = (100\% \text{ VI}) + [\text{VI} * 100\% (\text{IBEX35 F} - \text{IBEX35 I}) / \text{IBEX35 I}]$

Si $(\text{IBE35 (t)} - \text{IBEX35 I}) / \text{IBEX35 I} > 50\%$, entonces:
 $\text{VFG} = 105\% \text{ VI}$

Donde:

VFG= Valor Final Garantizado del Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía, es decir, en la fecha 31/10/16.

VI= Valor liquidativo del Fondo en la fecha 30/05/13.

IBEX35X I = Precio de cierre del Índice IBEX 35 en la fecha 31/05/13.

IBEX35 (t) = Precio de cierre del Índice IBEX 35 en la fecha que estemos calculando, durante el periodo 1/06/13 - 21/10/16, ambos días inclusive.

IBEX35 F = Precio de cierre del Índice IBEX 35 en la fecha 21/10/16.

Si en alguna de las fechas tomadas como referencia para el valor inicial y el valor final (IBEX35 I e IBEX35 F) no existiera valor de cierre, por no haber sido día hábil, se tomará el día hábil inmediatamente posterior, siendo la fecha límite la de vencimiento de la garantía (31/10/16).

Se entenderá por Día Hábil aquel en el que tenga lugar (o hubiera tenido lugar, de no ser por el acacimiento de un Supuesto de Interrupción de Mercado) negociación en la Bolsa de referencia y el Mercado de Derivados de referencia, y en el que el Promotor del Índice de referencia calcule y difunda el mismo.

IBEX 35: Índice bursátil formado por los 35 valores con mayor capitalización listados en la Bolsa de Madrid.

Entidad Garante: BANCO MARE NOSTRUM, S.A. (BMN). La Entidad garante (BANCO MARE NOSTRUM, SA) cuenta con una calidad crediticia de BB+ (largo plazo), otorgada por FITCH, agencia especializada reconocida por la CNMV. Ninguna otra agencia de calificación ha otorgado rating a la Entidad garante.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia del valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el supuesto de que el valor liquidativo de la participación en la fecha de vencimiento de la garantía, no alcanzase el valor liquidativo mínimo garantizado, BANCO MARE NOSTRUM, S.A. abonará directa y automáticamente el importe que corresponda, en dicha fecha, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente que el Fondo mantenga abierta en la Entidad Depositaria. No será necesario el requerimiento previo por parte de la Gestora para que la Entidad Garante proceda al abono del importe.

Agente de Cálculo: El Agente de Cálculo será AFI, ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.

Funciones:

1. Calculará el valor de revalorización del Índice de referencia o de cualesquier otro Índice sucesor, al objeto de determinar la rentabilidad ligada al subyacente, conforme a lo descrito en el Folleto.

2. Gestionará el cálculo del valor del Índice en los supuestos de interrupción de mercado, o discontinuidad o modificación del mismo.

3. Calculará, en su caso, el importe a percibir por el Fondo de la Entidad Garante.

El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán determinantes y vinculantes para la Sociedad Gestora, la Entidad Garante y los partícipes del Fondo.

El contrato de Agente de Cálculo se puede solicitar en el domicilio de la Sociedad Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A. (www.acfondos.com).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de Lunes a Viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 60 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	Hasta el día 30/05/13, inclusive
	1,1%	Patrimonio	Desde el día 31/05/13, inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	Desde el 31/05/13 hasta el 30/10/16, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 31/05/13 hasta el 30/10/16, ambos inclusive (*)

Existen periodos en los que no se aplica la comisión por reembolso (consultar en el folleto).

(*) No se aplicará comisión de reembolso los días 27/10/14 y 27/10/15. Para poder solicitar el reembolso en esas fechas, la Sociedad Gestora exigirá un preaviso los días 17/10/14, 20/10/14 y 21/10/14 para reembolsar el día 27/10/14, así como los días 19/10/15, 20/10/15 y 21/10/15 para reembolsar el día 27/10/15. El valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha del reembolso en cada caso, no estando sujeto éste a garantía. No obstante, a partir del 31/10/16 inclusive, una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía y hasta que se establezca una nueva garantía, o se modifique la política inversora del fondo, no se aplicará comisión de reembolso (este periodo será como mínimo de 1 mes).

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción de la nueva garantía, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 15/02/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/04/2007 y número 217 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 66, 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 17.521.500,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.
Cumplimiento normativo	GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES		28/10/2013
DIRECTOR GENERAL	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		26/01/2016
CONSEJERO	ANTONIO MUÑOZ SUÑE		02/11/2015
CONSEJERO	ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA		28/10/2013

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES y ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
BANCO MADRID AHORRO, FI	FI
BANCO MADRID CONFIANZA, FI	FI
BANCO MADRID DINAMICO, FI	FI
BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI	FI
BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI	FI
BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI	FI
BANCO MADRID RENTA FIJA, FI	FI
BANCO MADRID SICAV SELECCION, FI	FI
BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI	FI
BMN BOLSA EUROPEA, FI	FI
BMN BOLSA USA, FI	FI
BMN BONOS CORPORATIVOS, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI	FI
BMN CARTERA FLEXIBLE 50, FI	FI
BMN FONDEPOSITO SELECCION EUROPA, FI	FI
BMN FONDEPOSITO, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI	FI
BMN GARANTIZADO SELECCION XII, FI	FI
BMN HORIZONTE 2018, FI	FI
BMN HORIZONTE 2020, FI	FI
BMN HORIZONTE 2025, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI	FI
BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI	FI
BMN MIXTO FLEXIBLE, FI	FI

BMN RF CORPORATIVA, FI	FI
BMN RF FLEXIBLE, FI	FI
BOLSA EURO VALOR, FI	FI
ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA EURO, FI	FI
PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
PREMIUM JB MODERADO, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI	FI
PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI	FI
RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI	FI
TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI	FI
TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI	FI
TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FI	FI
TREA CAJAMAR VALOR, FI	FI
TREA GLOBAL BOND, FI	FI
TREA IBERIA EQUITY, FI	FI
TREA RENTAS EMERGENTES, FI	FI
WORLD SOLIDARITY FUND, FI	FI
BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TESORERIA DINAMICA, SICAV, S.A.	SICAV
USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALORES EL TALLAR, SICAV, S.A.	SICAV
EREMUBUS, S.A., SII	SII

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.